



Ministerio de la Justicia y
Defensoría General de la Nación

INFORME DE MONITOREO

*Escuadrones de Gendarmería y Prefectura Naval Argentina de
Provincial de Chaco, Formosa y Corrientes*

USO OFICIAL

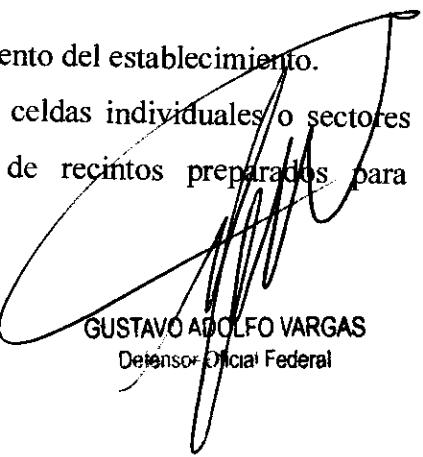
Se labra el presente en la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, a los 13 días del mes de marzo de 2019 con el objeto de dejar constancia de que **entre los días 18 a 22 de febrero de 2019**, en mi carácter de **Co-titular de la Comisión de Cárcel**es de la Defensoría General de la Nación, me constitúi en dependencias de **Gendarmería Nacional Argentina (en adelante, GNA)** y **Prefectura Naval Argentina (en adelante, PNA)** de las provincias de **Chaco, Formosa y Corrientes (Capital)**, con el objeto de monitorear sus instalaciones y constatar las condiciones de detención de las personas que allí se alojan.

En concreto, inspeccioné los **Escuadrones N° 5, 14, 15, 16, 48 y 51** de GNA, sitos en las ciudades de Pirané, Las Palmas, Formosa, Clorinda, Corrientes y Resistencia, como así también los destacamentos de Puerto Pilcomayo, Formosa, Barranqueras y Corrientes de la PNA.

Cabe destacar que en cada visita se dejó un oficio formal, mediante el cual se requirió a las autoridades de cada dependencia que informen sobre diversos factores para lograr una representación de la situación actualmente planteada.

Especificamente se requirió:

- 1.- La capacidad real de alojamiento del establecimiento.
- 2.- Si el establecimiento posee celdas individuales o sectores de alojamiento colectivo y si se trata de recintos preparados para el alojamiento prolongado de personas.


GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal

3.- Si posee sectores diferenciados para el alojamiento de mujeres y hombres (incluyendo instalaciones sanitarias y salones de visitas) y qué procedimientos se llevan a cabo con el objeto de evitar que las dos poblaciones se mezclen.

4.- Respecto de los sectores de alojamiento se consigne el metraje de cada celda y habitación común y cuántas ventanas posee cada una (incluyendo también sus dimensiones).

5.- Cuántos sanitarios y duchas posee el lugar y si éstos se encuentran en las celdas o sectores de alojamiento común o si los detenidos deben ser conducidos a los mismos por personal de custodia.

6.- Si posee instalaciones diferenciadas para hombres y mujeres o si toda la población del Escuadrón utilizó los mismos sanitarios y duchas.

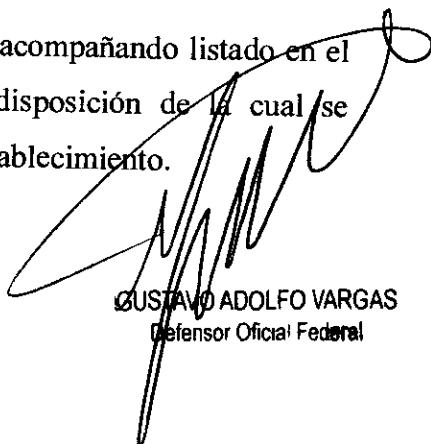
7.- Respecto del mobiliario de los sectores de alojamiento del Escuadrón, detalle con cuántas camas cuenta el mismo y si éstas son tipo "cucheta" o simples.

8.- Estado de conservación y cantidad de mesas, sillas, ventiladores, aires acondicionados, hornos eléctricos, microondas, anafes, cafeteras, implementos de cocina, televisores, radios y cualquier otro electrodoméstico que se encuentra a disposición de los detenidos allí alojados.

9.- Si se provee a las personas allí detenidas ropa de cama y toallas o si dichos artículos deben ser suministrados por sus familiares y/o allegados.

10.- Si la limpieza de los sectores de alojamiento se encuentra a cargo de los propios detenidos y, en tal caso, con qué frecuencia se les provee artículos de limpieza (los cuales deberán ser detallados).

11.- Cuántas personas se alojan actualmente, acompañando listado en el que figuren sus nombres completos, judicatura a disposición de la cual se encuentran anotadas y desde cuándo se alojan en el establecimiento.



GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL

- 12.- Cuántos agentes desempeñan actualmente funciones de custodia de los detenidos.-
- 13.- Si se posee cocina y/o servicio de catering que provea alimentos a las personas que allí se alojan y, en tal caso, quién diseña y elabora el menú entregado a los detenidos y en qué consiste el mismo.
- 14.- Para el caso de que el establecimiento no se encuentre en condiciones de suministrar alimentos a los detenidos, informe a través de qué medio acceden los mismos a las cuatro comidas diarias.
- 15.- Si posee instalaciones de sanidad y/o enfermería y, en tal caso, cuántos profesionales de la salud cumplen funciones en el lugar y qué horario de trabajo y guardias cumplen.
- 16.- Si cuenta con un salón destinado a la recepción de visitas. Indicando días y horarios previstos para las mismas.
- 17.- Para el caso de que el establecimiento no cuente con un recinto a esos efectos, qué sectores se utilizan para la recepción de visitas.
- 18.- Si posee espacio para la recreación de los detenidos y si éstos tienen oportunidad de egresar de su celda o habitación colectiva de alojamiento para gozar de tiempo al aire libre o caminar.
- 19.- Asimismo se solicita informen si se cuenta con televisores, radios, reproductores de DVD en buen estado de funcionamiento o libros que coadyuven a la generación de momentos de esparcimiento.

Si bien al momento de redacción de este informe aún no se ha recibido la totalidad de la información requerida, lo cierto es que las observaciones realizadas con motivo de las visitas efectuadas permiten afirmar que todas las dependencias en cuestión se encuentran superadas en más de un 150 % respecto de su capacidad real de alojamiento, con una gravísima situación de hacinamiento, con personas durmiendo en colchones, en el piso, sin previsión para la

GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal

detención de detenidas mujeres, por largos períodos de alojamiento, con dificultades operativas y/o presupuestarias para brindar una atención acorde.

El hacinamiento se visibiliza al considerar que, por ejemplo:

-En Puerto Pilcomayo, en un lugar dispuesto para dos internos, se encontraban alojados 5 masculinos.

-En Clorinda, en un lugar para 6 masculinos, conviven 17 y en un lugar para 4 femeninas, lo hacen 5 de ellas.

-En Formosa, Gendarmería tiene lugar para 8 personas masculinas, sin embargo al momento de la visita alojaba a 25 masculinos y 3 femeninos. Con la particularidad de que el espacio destinado a las mujeres, era un espacio adaptado a tal fin, no previsto estructuralmente en el escuadrón.

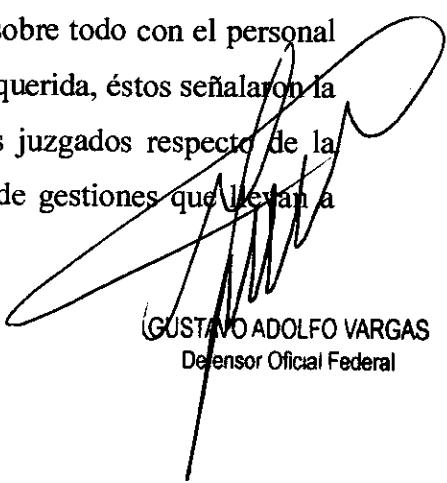
-En Corrientes (PNA), en un lugar apto para 7, internos, conviven 9.

-En Pirané, Formosa, con una capacidad de 6, conviven 14 personas.

Se han constatado, además, situaciones extremas: En el Escuadrón 48 de GNA en la ciudad de Corrientes, donde lo originariamente previsto era para 4 alojados, se amplió con cuchetas triples la capacidad a 21 y en la actualidad coexisten 28 personas alojadas.

He podido comprobar también que las detenciones se prolongan por largos lapsos temporales, llegando a superar los 12 meses en un gran porcentaje de casos, e incluso algunos de tales encierros pueden superar los 24 meses, con promedios que no bajan de los 6 meses, plazo en el que resuelta la situación procesal, recién inician las gestiones para su incorporación al régimen penitenciario.

En diálogo con los diversos encargados, pero sobre todo con el personal destinado al trato y procesamiento de la información requerida, éstos señalaron la delegación que se formuló de modo implícito por los juzgados respecto de la operatividad de los traslados ordenados, y el cúmulo de gestiones que llevan a



GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL

cabo para ir logrando “cupos” en las diversas unidades del SPF, indicando que en la zona hay 3 establecimientos Federales (Unidad 7 y 11 de Chaco y Unidad 10 de Formosa) resultando que a su vez la dinámica de las fuerzas, con sus mandos de agrupaciones o regiones, se encuentra descentralizado y en cambio el SPF tiene centralizada su admisión y se repiten esfuerzos, **no obteniendo respuestas ni aun para casos excepcionales.**

Se observa que a su vez la dinámica de búsqueda de internos, que anteriormente lo hacia el SPF por sus propios medios, ha ido cambiando a trasladados a efectuar por el propio personal de las fuerzas consultadas, con medios y recursos propios, con las implicancias que ello acarrea para las actividades propias de las unidades.

En los escuadrones de la GNA de Pirané, Corrientes y Formosa han informado la existencia de acciones judiciales colectivas, que algunas se prologan en mesas de diálogo, **que no obstante la voluntad expresada por los diversos actores se han mostrado infructuosas para la solución de la problemática, generando solo “parches” parciales y que atienden la urgencia, y que se van repitiendo con más frecuencia, pero que solo han llevado a adecuar o a improvisar respuestas a su alcance y lejos están de atender la problemática que se presenta.**

En lo que refiere a las estructuras edilicias, se advirtió que salvo el Escuadrón Clorinda (que cuenta con un espacio pensado y construido para la funcionalidad de celdas, ya que estas tienen acceso a un pequeño patio, y a los sanitarios de modo independiente de las guardias), en todos los otros casos el espacio celdas se corresponde con el concepto de “calabozo”, muchas veces pensado incluso para el manejo disciplinario de los propios integrantes de las fuerzas – modalidad de arresto administrativo – **por lo**

GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal

que nunca fueron pensados para lapsos temporales tan extensos como los que se presentan.

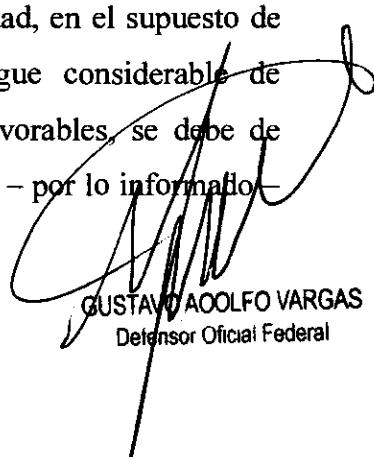
No obstante lo señalado, en el caso puntual de dicho escuadrón y dado el número de personas que allí se alojan (que se mantiene conforme anteriores visitas del suscripto), no permite considerarlo óptimo de ningún modo.

Los Escuadrones de Resistencia, Formosa y Corrientes, sobre todo los dos primeros, se encuentran ubicados en espacios reducidos, compartiendo con la Agrupación Chaco, el primero de los nombrados, espacios en general atiborrados de mercadería secuestrada, y con la concepción o diseño de calabozo de seguridad o castigo, rodeado de construcciones particulares, sin posibilidad de extensión de ningún modo.

En Formosa, el Jefe del Escuadrón indicó las implicancias operativas que lleva la atención de la gran cantidad de personas alojadas (con la afectación directa a la materialidad de sus funciones esenciales). El predio se encuentra en pleno centro, por lo que la utilización del espacio destinado a esparcimiento requiere desplegar un operativo de seguridad para la protección de los internos y de los propios integrantes de la fuerza. Además, la posibilidad de un incidente de fuga tendría impacto en la comunidad, ya que frente al predio funciona un espacio deportivo, con constante movimiento de niños y en la esquina un establecimiento educativo.

Para ejemplificar, los internos al acceder a las actividades de recreo, que lo hacen en el patio de armas y quedan a menos de 5 metros de un muro perimetral de no más de 2 metros de altura, con mas las vallas de protección.

En Pirané, los límites del frente del Escuadrón no presentan un cerramiento total, razón por la cual las medidas de seguridad, en el supuesto de recreos o esparcimiento, también implican un despliegue considerable de personal, donde además de las condiciones climáticas favorables, se debe de disponer de tal número de personal, muchas veces afectado – por lo informado –



GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal



Ministerio de la Defensa
Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL

a operativos en rutas o procedimientos judiciales, que constituyen otra barrera para el goce de tal posibilidad.

Las condiciones observadas se condicen con las que presentan otras provincias (y que oportunamente se irán relevando) y no presentan mejoramiento alguno con respecto a otras visitas formuladas. Además, se advierte que las fuerzas de seguridad, las cuales modo presuroso señalan su falta de capacitación para el tratamiento de la actual situación de hacinamiento planteada, deben asumir las actividades para las cuales han sido creadas a la par que las tareas propias del sistema penitenciario, ya que en los hechos se han convertidos en receptores y guardadores de las personas detenidas. Al haberse puesto en su cabeza que “consigan los lugares ordenados” por la magistratura, vienen haciéndose cargo de soluciones que entiendo deben ser consideradas, dada la magnitud de los derechos en juego, por los magistrados de modo global.

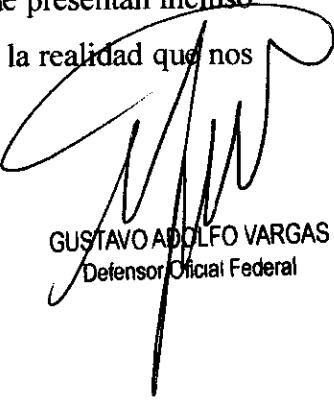
Se advierte también que sobre todo las acciones judiciales intentadas no han brindado respuesta efectiva, no asumiendo el Poder Judicial posturas que excedan situaciones puntuales, no logrando una solución que permita brindar una solución desde una óptica mas permanente y general a la problemática.

En algunos casos, se ha advertido que los *habeas corpus* colectivos quedan ceñidos a la nomina de los detenidos, con órdenes que no se cumplen, como tampoco se controlan de que así lo sean, de ingresos al SPF, el que siempre aduce su colapsada situación, debiendo de reiterarse los mismos, con nuevos actores, con idénticas situaciones. Es decir que sigue imperando el empoderamiento del EXPEDIENTE, que no deja atender a la situación extrema, de la cual se muestran ajenos.

GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal

Se nota preocupación por las implicancias que la situación, *in crescendo* se presenta en lo que respecta a la posibilidad cierta de brindar lo mínimo, observándose de los informes que algunos aspectos que hacen a la higiene personal y de los lugares, o del suministro de ropa de cama no vienen siendo cumplida por las fuerzas que llevan adelante la custodia de los internos.

Entiendo que mas allá de lograr presencia, a la que pretendo dar continuidad en próximas visitas, se debería de formular en el marco de las atribuciones propias de la Comisión y en los espacios institucionales en que se participa **una visibilización de la problemática** y convocar a que los jueces al menos asuman posturas que permitan bajar la presión que se produce en un sistema totalmente saturado, sea viéndose la duración de las prisiones preventivas, o adelantándose los egresos del sistema, los que aún en las perspectivas que informara el SPF, incluyendo la situación que presentan incluso el colectivo extranjeros, no significara más que un paliativo a la realidad que nos enfrentamos.



GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal

ANEXO

Resumen de la información recibida

Resulta necesario proceder a destacar los datos más importantes brindados por las dependencias visitas que han contestado los requerimientos efectuados por la Comisión de Cárceles. Los mismos han sido consignados además en una Planilla de Excel que forma parte del presente Anexo.

En concreto, se informó:

USO OFICIAL

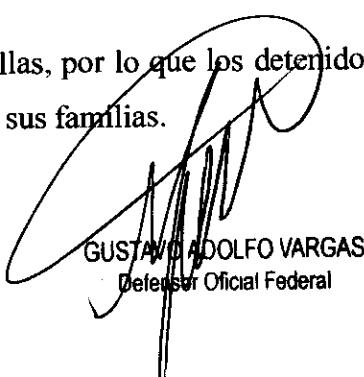
1.- Escuadrón Pilcomayo de la PNA (Formosa):

A.- Posee un calabozo en la planta baja del edificio que consta de dos celdas individuales de 1,40 y 1,90 mts. con un ventiluz enrejado de 0,80 x 0,40 mts. Las camas de cada calabozo son de ladrillos revestidos y tienen 0,80 mts. de ancho. La capacidad REAL de la dependencia es de DOS detenidos y fue concebida para el alojamiento transitorio. Sin embargo, al momento de la visita albergada a cinco personas y para cuando se confeccionó el informe (21/02/2019), alojaba a cinco hombres y una mujer.

B.- No posee sectores diferenciados para el alojamiento de mujeres y hombres, por lo que de presentarse el caso de una mujer detenida, debe acondicionarse un recito de la planta alta que no fue concebido como lugar de detención y deben utilizarse los sanitarios destinados al uso de las agentes de la fuerza.

C.- Hay un solo baño para los detenidos, que cuenta con inodoro, lavatorio y ducha.

D.- No se provee ropa de cama ni toallas, por lo que los detenidos dependen de aquello que puedan suministrarte sus familias.



GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal

E.- La limpieza del lugar se encuentra a cargo de los propios detenidos, a quienes se suministran elementos de higiene.

F.- Las guardias de custodia de los detenidos constan de dos agentes masculinos que cumplen turnos de 8x24 hs. Para el caso de detención de mujeres se afecta personal femenino a su custodia.

G.- Un servicio de catering contratado y solventado por PNA suministra alimentos a los detenidos.

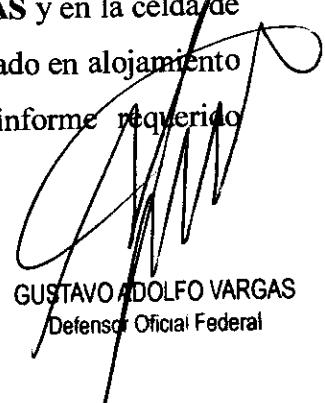
H.- Para el caso de emergencia médica, los detenidos deben ser trasladados a un hospital extramuros ubicado a 15 km de distancia.

I.- Los detenidos pueden recibir visitas en un S.U.M contiguo al calabozo que se acondiciona a esos efectos los días martes y jueves de 16:00 a 18:00 hs.

J.- La dependencia NO posee patio ni sector de esparcimiento por encontrarse emplazada en un Paso Internacional Fronterizo que registra una importante afluencia y circulación de vehículos livianos y pesados. Además, **ante una eventual emergencia hídrica, el Escuadrón presta parte de sus instalaciones a un establecimiento educativo ubicado a 1 km de distancia, con el objeto de asegurar la continuación de las clases**, por lo que los detenidos deben permanecer necesariamente en sus celdas, por seguridad y para evitar riesgos de fuga.

2.- Escuadrón Clorinda de GNA (Formosa):

A.- Posee **tres celdas** con capacidad para el alojamiento de **seis hombres** y **dos celdas** con capacidad de alojamiento para **cuatro detenidas**. La capacidad **REAL** es por tanto de **10 PERSONAS**. Recuérdese que al momento de la visita efectuado en la celda de masculinos se alojaban **17 PERSONAS** y en la celda de mujeres, había **5 DETENIDAS**. En todos los casos se ha pensado en alojamiento de carácter **transitorio**. Al momento de confección del informe requerido


GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal


Ministerio de la Defensa
Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL

(21/02/20119) el Escuadrón alojaba a **22 personas**, 12 de las cuales duermen en el piso de las celdas y en el pasillo del sector masculino.

B.- Dimensión de las celdas: 3 metros de ancho x 2 metros de profundidad x 3 metros de altura. **No poseen ventanas sino un ventiluz con extractor.** Cada una tiene dos camas cuchetas de hormigón con colchones en regular estado de conservación (según lo informado por GNA) debido al constante uso.

C.- El lugar está concebido para el alojamiento diferenciado de hombres y mujeres. Hay un baño femenino y uno masculino. Sólo comparten el salón de visitas, en horarios distintos.

D.- No se provee a los internos ropa de cama o toallas, como así tampoco artículos de limpieza o higiene personal. Éstos pueden ser suministrados por los familiares.

E.- La guardia de prevención del Escuadrón se compone de 9 agentes que cumplen turnos de 24 horas. Un masculino y una femenina se abocan a las tareas de custodia de los detenidos.

F.- Se entrega a los detenidos cuatro comidas diarias elaboradas en el Casino de Suboficiales y Gendarmes del Escuadrón. Se componen de los mismos alimentos que se provee a los agentes y su costo lo solventa la propia fuerza.

G.- El Escuadrón cuenta con un “Pelotón Sanidad” compuesto por un odontólogo, una nutricionista y cinco enfermeros, los cuales se turnan cada 24 horas para asistir a los detenidos y brindarles seguimiento farmacológico de corresponder.

H.- Las visitas se desarrollan en el patio descubierto del Escuadrón, dos veces por semana para los hombres y dos veces por semana para las mujeres, con una duración de 3 horas y media. En ese mismo patio descubierto los detenidos gozan de 4 horas diarias de recreación, en turnos

GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal

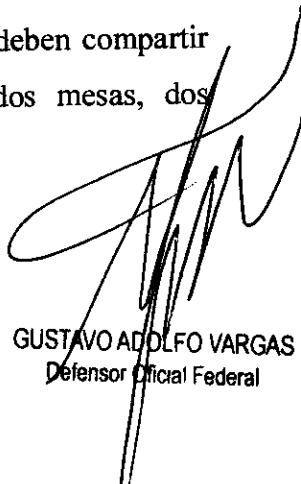
separados para mujeres y hombres. Se proveen red y pelotas para el uso de los privados de la libertad.

3.- Escuadrón 5 Pirané de GNA (Formosa):

A.- Cuenta con una celda colectiva de 12,40 mts² y dos ventanas de 0,20 x 1,10 mts con capacidad real para cuatro detenidos masculinos y una celda colectiva de 9,40 mts y una ventana de 020 x 1,10 mts con capacidad real para dos mujeres. El cupo total **REAL** del establecimiento es por tanto de **6 PERSONAS** y ha sido concebido para el alojamiento **transitorio**. Téngase en cuenta que al momento de la visita la población total del Escuadrón ascendía a 14 personas y que el metraje total de las celdas consignado incluye la instalación sanitaria. Cuando se confeccionó el informe requerido (25/02/2019), seguía habiendo 14 personas alojadas más un ex miembro de fuerza de seguridad, alojado en un recinto separado del resto de la población, acondicionado con mínima seguridad. **En total había entonces 15 detenidos.**

B.- Cada celda fue concebida para el alojamiento diferenciado de hombres y mujeres, por lo que cada una cuenta con un sanitario propio. No obstante, las visitas (que se realizan durante dos horas, dos veces por semana) y el esparcimiento se llevan a cabo en el mismo lugar, en distintos horarios. A estos efectos se utiliza o bien un patio interno de reducidas dimensiones o bien un recinto contiguo a la guardia de prevención, para el caso de que las condiciones climáticas no sean favorables.

C.- Las celdas no poseen camas cuchetas sino lozas de cemento dispuestas de a dos. Cada una posee un colchón y la población excedente descansa en colchones dispuestos sobre el piso. Ambas celdas deben compartir dos pavas eléctricas, dos sillones plegables, cuatro sillas, dos mesas, dos ventiladores y un aire acondicionado externo.



GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal



Ministerio de la Defensa
Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL

D.- La ropa de cama y toallas es suministrada por los familiares de los detenidos, mientras que el Escuadrón provee los elementos de limpieza.

E.- La guardia de prevención está compuesta por seis efectivos, de los cuales uno cumple funciones de celador de la población durante el servicio. En los horarios de recreo la guardia de prevención se refuerza con otro personal del Escuadrón. No se consigna si se asigna personal femenino a la custodia de las mujeres detenidas.

F.- El Escuadrón cuenta con un servicio de catering a través del cual se proveen las cuatro comidas del día a los detenidos.

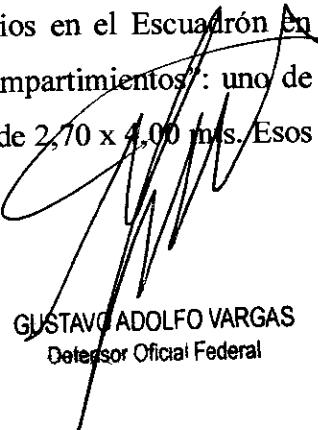
G.- El Escuadrón posee un “Pelotón de Sanidad” compuesto por un médico clínico, un odontólogo y cuatro enfermeros (uno de los cuales está de turno durante los siete días de la semana).

H.- Tanto la recreación como las visitas se realizan en un patio interno de 5,00 x 5,00 mts o bien en una pequeña sala contigua a la sala de guardia de 2,00 x 3,00 mts. Los detenidos reciben a familiares y allegados dos veces por semana, por el lapso de dos horas.

4.- Escuadrón 48 de GNA (Corrientes)

A.- El edificio ha sido concebido para el alojamiento transitorio de personas privadas de la libertad. Posee una celda colectiva con **CAPACIDAD REAL PARA 6 PERSONAS**, en las que actualmente se ubican 7 camas marineras APILADAS DE A TRES PARA AMPLIAR EL CUPO A 21 PERSONAS. Al momento de confeccionarse el reporte solicitado por esta Comisión (26/02/2019) el lugar albergaba a **28 personas**, siete de las cuales dormían en colchones dispuestos en el piso.

B.- Los detenidos han ido ganando espacios en el Escuadrón en razón de su número. Actualmente ocupan tres “compartimientos”: uno de 2,7 x 3,7 mts; otro de 8,40 x 1,80 mts y el tercero de 2,70 x 4,00 m.s. Esos


GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal

tres compartimientos incluyen un comedor, el lugar de descanso y el único baño del establecimiento destinado a los detenidos. En todos hay ventiluces.

C.- El lugar está pensado exclusivamente para población masculina.

D.- No posee lugar destinado a recibir visitas, por lo que las mismas se desarrollan en el Casino de Suboficiales y Gendarmes tres veces por semana, por el lapso de tres horas.

E.- El establecimiento no provee ropa de cama, toallas o artículos de higiene personal. Los artículos de limpieza los provee la GNA y la fajina está a cargo de los detenidos.

F.- Las cuatro comidas que se entregan por día son elaboradas por el mismo personal que prepara el alimento que se provee a los agentes del Escuadrón, de acuerdo a un menú supervisado por una nutricionista.

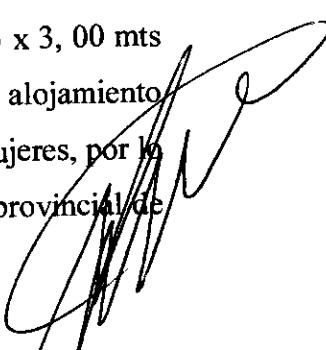
G.- El escuadrón cuenta con servicios médicos proveídos por profesionales que cumplen guardias de 24 horas. Se cubren las especialidades de médica clínica, odontología, nutrición, psicología, kinesiología y enfermeros.

H.- El número de efectivos destinados a la custodia de los internos varía diariamente, pero por lo general se trata de aproximadamente 10 agentes.

I.- El único espacio para el esparcimiento de los internos es un patio interno que sólo tiene un tejido de seguridad de no más de 2 metros de alto, por lo que la población sale en grupos a efectuar caminatas.

5.- Escuadrón Barranqueras de PNA (Chaco)

A.- El lugar cuenta con tres calabozos con capacidad para dos personas cada uno, **por lo que el cupo total REAL del Escuadrón es de 6 personas**. Los calabozos poseen las siguientes dimensiones: 2, 40 x 3,20 mts; 1, 93 x 3, 00 mts y 2, 47 x 3,00 mts. Se aclara que el lugar se ha concebido para el alojamiento **transitorio**. No cuenta con sectores diferenciados para hombres y mujeres, por lo que estas últimas son necesariamente derivadas a una penitenciaría provincial de


GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal



Ministerio de la Defensa
Fiscalía General de la Nación

Chaco. A la fecha de confección del reporte requerido el lugar contaba con una población de 11 personas.

B.- Las camas son de concreto y los internos comparten cinco sillas, 1 mesa, siete ventiladores, 1 televisor, 1 pava eléctrica, 1 decodificador y 1 radios. Hay un sanitario que es compartido por todos los detenidos, quienes no requieren custodia para ser trasladados hasta el mismo.

C.- El escuadrón no provee a los internos ropa de cama, toallas o elementos de higiene. Se proveen artículos de limpieza una vez por mes.

D.- Las guardias se componen dos efectivos que cumplen turnos de 8x24 horas, supervisados por un efectivo con carácter de Ayudante de Guardia y otro Oficial que cumple la función de Jefe de Servicio.

E.- La PNA provee cuatro comidas al día a los detenidos, elaborada por personal de guardia que cumple funciones en la cocina.

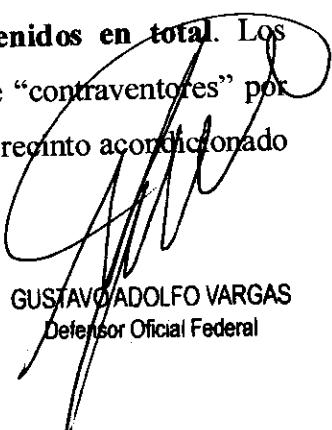
F.- Hay una "sala de visitas" ubicada al ingreso del sector de calabozos, donde los detenidos reciben a sus familiares y allegados de lunes a lunes durante tres horas.

G.- El escuadrón no cuenta con personal de sanidad, por lo que los requerimientos médicos de los detenidos deben ser abordados en el nosocomio más cercano.

H.- Los internos gozan de momentos de recreación en el patio interno del Escuadrón.

6.- Escuadrón Corriente de PNA:

A.- El establecimiento posee cinco calabozos (tres simples y dos dobles), por lo que el cupo REAL es de 7 detenidos en total. Los calabozos fueron concebidos para la permanencia de "contraventores" por breves espacios de tiempo. Se cuenta además con un recinto acondicionado


GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal

para alojar personas incomunicadas o en caso de suscitarse conflictos entre la población. Al momento de confección del informe (26/02/2019) el edificio albergaba a 9 detenidos.

B.- Está destinado exclusivamente al alojamiento de hombres y no se concibe el alojamiento de mujeres en el mismo.

C.- Dos de los calabozos miden 3, 10 x 1, 70 mts y los otros 3 miden 3, 10 x 2,5 mts. Hay dos retretes, un lavatorio y una ducha que es compartida por todos los sectores de alojamiento. El total del espacio común con el que cuentan los detenidos (que incluye la instalación sanitaria) mide 15,00 x 2,30 mts y posee ventanas que le brindan luz y ventilación natural. Las celdas permanecen abiertas durante el día y sólo se cierran a la noche. Hay, además, un patio interno de 3x5 mts.

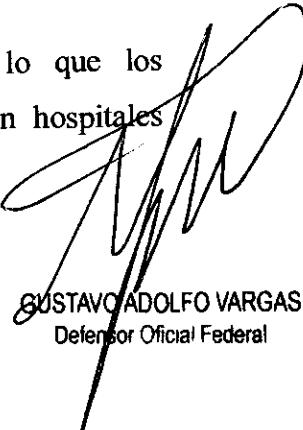
E.- Las camas, tanto las simples como dobles, son de material. Los detenidos comparten una mesa, sillas suficientes para toda la población y una mesa de cemento con bajo mesada. Por disposición de los Juzgados Federales de Corrientes se admite el ingreso de ventiladores, televisores, pava, anafe eléctrico, radio y utensilios de cocina siempre que no comprometan la seguridad del lugar.

F.- PNA provee a cada detenido un colchón y una frazada, pero no suministra sábanas. Tampoco provee elementos de higiene personal. En cambio, sí se entregan productos para la limpieza de los lugares de alojamiento.

G.- Hay dos efectivos destinados a la custodia de los detenidos, quienes cumplen turnos rotativos de 8 horas. Se destaca que los recintos de alojamiento cuentan con un circuito cerrado de cámaras.

H.- Se provee a las personas alojadas en el Escuadrón las cuatro comidas diarias, elaboradas por un servicio de catering.

I.- El escuadrón no posee un área de sanidad, por lo que los requerimientos médicos de los detenidos deben ser abordados en hospitales extramuros.



GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal

USO OFICIAL

J.- Las visitas se celebran en la antesala de ingreso a los calabozos y se desarrollan dos veces por semana, durante dos horas.

7.- Escuadrón Núcleo 15 “Bajo Paraguay” de GNA (Formosa):

A.- El establecimiento cuenta con tres celdas: dos con capacidad para dos personas y la tercera con capacidad para tres personas. **Su cupo REAL es de 8 detenidos**, no obstante lo cual al momento de confección del informe (08/03/2019) **albergaba a 25 personas, motivo por el cual se debió acondicionar una oficina para alojar a 3 mujeres.**

B.- Dos de las celdas miden 4,00 x 3,50 mts, mientras que la tercera mide 5,00 x 4,00 mts. Las ventanas miden 0,60 x 0,50 mts. Las celdas de los hombres poseen sanitarios pero no así la oficina reacondicionada para las mujeres, por lo que éstas deben ser conducidas por personal del guardia hasta los baños.

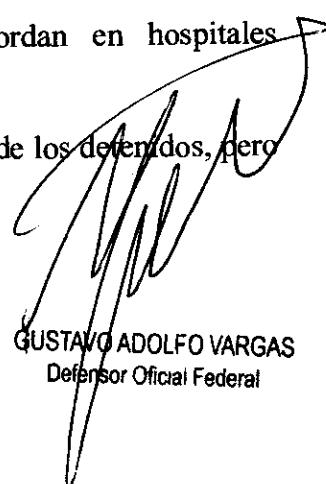
C.- Las celdas para masculinos cuentan con camas cucheta, cuatro sillas, una mesa, un ventilador, un aire acondicionado, una pava eléctrica y una radio. La oficina acondicionada donde se alojan las mujeres posee camas simples, dos sillas y una mesa. En el espacio común los hombres tienen acceso a televisor, reproductor de DVD y radio.

D.- No se provee a la población ropa de cama, toallas, elementos de higiene personal o artículos de limpieza (se aduce falta de presupuesto).

E.- El establecimiento cuenta con un servicio de sanidad, con asistencia de un enfermero 24 hs y de ser necesario, según los requerimientos médicos de cada interno, se abordan en hospitales extramuros.

F.- Hay 10 efectivos destinados a la custodia de los detenidos, pero no se aclara si entre ellos hay personal femenino.

GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal



G.- Las visitas se desarrollan tres días a la semana durante tres horas en un recinto de 3, 50 x 1, 5 mts. El esparcimiento se desarrolla en la Plaza de Armas tres veces por semanas durante 45 minutos, debido al esfuerzo operativo que implica la circulación de los detenidos por ese espacio.

H.- El menú que se provee a la población es elaborado por personal de PNA con funciones en cocina y es controlado por una nutricionista.

8.- Escuadrón Formosa (GNA):

A.- La capacidad **REAL** del establecimiento es de **6 PERSONAS** (4 masculinos y 2 femeninos), pero al momento de la confección del informe recibido (01/03/2019) estaba ocupado por **7 PERSONAS**.

B.- El calabozo masculino cuenta con capacidad para 4 personas y tiene 23 metros cuadrados con una ventana de 1,10 x 1,10 mts y un sanitario. El de mujeres tiene capacidad para 2 personas y resulta ser un espacio de 15 metros cuadrados con una ventana de 1,00 x 1,10 metros. También tiene un sanitario propio. **Por lo tanto, hay espacio diferenciado para hombres y mujeres.**

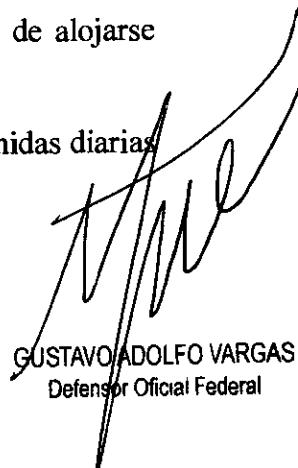
C.- El único mobiliario de los calabozos es la cama simple de hormigón armado. Otro tipo de mobiliario u electrodoméstico que pudiera encontrarse allí es de propiedad de los detenidos. El lugar fue concebido para el **alojamiento transitorio**.

D.- **Ropa de cama y toallas son proveídas por los familiares de los detenidos.**

E.- La limpieza de los recintos está a cargo de los detenidos y se les provee para esa tarea los productos necesarios.

F.- Un agente masculino custodia a los detenidos y, en caso de alojarse mujeres, se agrega un agente femenino.

G.- El Escuadrón cuenta con una cocina que provee cuatro comidas diarias a los alojados.



GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal


*Ministerio de la Defensa
General de la Nación*

USO OFICIAL

H.- La prefectura no cuenta con Servicio de Sanidad, por lo que ante emergencias o requerimientos médicos de los alojados se utiliza el Servicio Integrado de Prevención de Emergencias y Catástrofes o un hospital aledaño.

I.- Un espacio común del Escuadrón es utilizado para que los detenidos puedan recibir visitas los martes y jueves de 16:00 a 18:00 hs.

J.- No hay espacio físico para la recreación.

9.- Escuadrón 14 “Las Palmas”, Chaco (GNA)

A.- La capacidad **REAL** de alojamiento del establecimiento es de **8 PERSONAS**, pero al momento de confeccionarse el informe (25/02/2019) el lugar estaba ocupado por **13 PERSONAS**.

B.- El lugar cuenta con un pabellón dividido en dos celdas, dos baños y una “sala de estar” que se utiliza para que los internos gocen momentos de esparcimiento (además, los martes y jueves realizan caminatas de 30 minutos por la plaza de armas del Escuadrón). Debido a la sobrepoblación se adaptó una oficia para alojar detenidos.

C.- NO hay espacio para alojar mujeres.

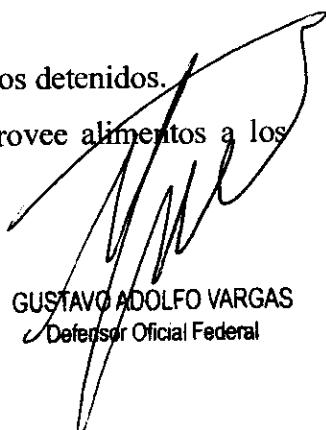
D.- Las celdas cuentan con cuatro camas tipo cucheta, cinco camas simples, tres mesas, trece sillas, cuatro ventiladores, dos aires acondicionados portátiles y dos televisores.

E.- **La ropa de camas y toallas son suministradas por los familiares de los detenidos.**

F.- La limpieza de los recintos está a cargo de los detenidos y se les provee para esa tarea los productos necesarios.

G.- Hay 6 agentes destinados a la custodia de los detenidos.

H.- El escuadrón posee cocina propia que provee alimentos a los detenidos.


GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal

I.- El lugar cuenta con una instalación sanitaria a cargo de una médica clínica y tres enfermeros que realizan guardias de 24 hs.

J.- Las visitas de familiares y allegados se realiza en el Casino de Suboficiales y Gendarmes los días martes, jueves y sábados de 10:00 a 12:00 hs.

10.- Escuadrón 51 “Resistencia”, Chaco (GNA)

A.- La capacidad **REAL** del establecimiento es de **6 PERSONAS**, aunque al momento de ser confeccionado el informe estaba ocupado por **12 PERSONAS (8 hombres y 4 mujeres)**.

B.- Hay dos celdas colectivas, una para femeninas y otros para masculinos, y cada una cuenta con sanitarios diferenciados. Las visitas se usufrúan en el patio del Escuadrón, que es un espacio compartido por todos los internos. **La celda de mujeres tiene una dimensión total (con baño incluido) de 1,50 x 3,00 metros y la de hombres mide 3 x 2 metros en la sala de estar, 1,80 x 1,5 metros en el baño y 4 x 3 metros en la habitación.**

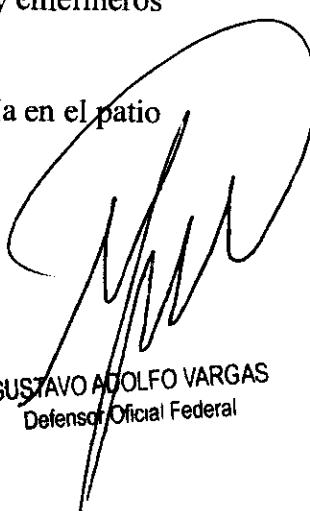
C.- **La ropa de camas y toallas son suministradas por los familiares de los detenidos.**

D.- La limpieza de los recintos está a cargo de los detenidos y se les provee para esa tarea los productos necesarios.

E.- El Escuadrón cuenta con una cocina utilizada exclusivamente para proveer 4 comidas diarias a los detenidos.

F.- El Escuadrón posee una “División Sanidad” con médicos y enfermeros que cumplen guardias de 24 horas.

G.- Se otorga a los detenidos una hora de esparcimiento por día en el patio del Escuadrón (con turnos separados para hombres y mujeres).



GUSTAVO ADOLFO VARGAS
Defensor Oficial Federal